



Una reforma que nos hace retroceder

Respeto al dictamen de violencia familiar aprobado por la Comisión Permanente del Congreso, el **Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán** manifiesta su preocupación por dos aspectos centrales:

- **La anunciada penalización de la violencia familiar como delito no se ha producido.**

Se sigue considerando como faltas las lesiones de hasta 10 días de incapacidad causadas en un marco de violencia familiar; además, la sanción prevista sigue siendo “trabajo comunitario”.

En este campo, el único cambio establecido con la norma es que la violencia familiar constituirá un agravante en el caso de lesiones que superen los 10 días de incapacidad.

- **Se ha regresado a la posibilidad de conciliar en materia de violencia familiar.**

La norma aprobada **faculta a la Policía Nacional a propiciar la conciliación** en los casos de violencia familiar que sean tramitados como faltas. Esta modalidad deja en la impunidad a quien ha cometido el acto de agresión. Lo que sucederá si se promulga esta norma es que se reconducirá a la conciliación casos que ya, de hecho, no reciben sanciones penales; **es una ratificación de la falta de voluntad para brindar una efectiva sanción.**

El Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán insta al Presidente de la República a observar esta norma en el marco de sus facultades, pues no cumple su propósito de sancionar los actos de violencia familiar y porque constituye un retroceso al reinstalar la posibilidad de conciliación en esta materia.

Lima, 4 de julio de 2008

Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
Parque Hernán Velarde 42, Lima
Tlf. 4332765, fax 4339500
E-mail: postmast@flora.org.pe
www.flora.org.pe